



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

En la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, del cantón Jipijapa de la Provincia de Manabí, a los 29 días del mes de mayo de 2025, se procede a iniciar Asamblea Ciudadana para la conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez. En el salón de actos del Gobierno Parroquial se reúnen: Ing. Josué Aranea Alava, Presidente; Ing. Betty Miranda Toala, Vicepresidenta, los Vocales: Lcda. Hilda Villacis Chancay, Tcnlga. Evelyn Miranda Maldonado, Ing. Jonathan Vera Soledispa, dirigentes de recintos, dirigentes de sitios, representantes de Asociaciones, representante de Unidades Educativas de la parroquia y ciudadanía.

ORDEN DEL DÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

1.- Palabras de Bienvenida a cargo del Ing. Josué Aranea Alava, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

2.- Conformación del Consejo de Planificación.

- a) Elección de los integrantes de la ciudadanía que serán parte del Consejo de Planificación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.
- b) Designación del Técnico ad-honorem por parte del Ing. Josué Aranea Alava, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.
- c) Designación del representante de los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez para que integre el consejo de Planificación.

3. Clausura

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

PRIMER PUNTO. - Palabras de Bienvenida a cargo del Ing. Josué Aranea Álava, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Álava. - Buenas tardes a todos los presentes, es un honor contar con su presencia en esta Asamblea Ciudadana, espacio fundamental para el fortalecimiento de nuestra democracia local. Hoy nos hemos reunido con un objetivo trascendental: llevar a cabo la conformación del Consejo de Planificación Parroquial, un órgano clave para el desarrollo ordenado y participativo de nuestra parroquia.

De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se establece que "la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria". Este principio reafirma que la toma de decisiones no puede ni debe estar aislada de la voluntad y el criterio de la ciudadanía.

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



Además, esta ley consagra valores esenciales como la igualdad, la interculturalidad, la paridad de género, la corresponsabilidad, la información, la transparencia, el pluralismo y la solidaridad. Todos estos principios deben estar presentes en cada uno de los pasos que demos como comunidad organizada.

SEGUNDO PUNTO. - Conformación del Consejo de Planificación.

De conformidad con el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP; el cual señala la conformación de los consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales se constituirán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, y señala en su inciso dos que en el caso de los Gobiernos Parroquiales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad-honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

En concordancia con el Art señalado realizaremos en este momento la:

- a) Elección de los integrantes de la ciudadanía que serán parte del Consejo de Planificación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.

Sr. Walther Reyes Franco.- en base a los principios de justicia social, equidad y participación activa de los distintos recintos, asociaciones y Unidades Educativas de nuestra parroquia, y reconociendo el compromiso y los valores de servicio a la colectividad que han demostrado, mociono la reelección de los compañeros Ignacio Orrala, María Jaramillo y Sebastián Chóez como representantes ciudadanos gomences ante el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez. Su continuidad en este espacio garantiza una representación equilibrada y comprometida con el desarrollo participativo de nuestra comunidad.

Ing. Josué Aranea Álava. - Existe una moción presentada por el Sr. Walther Reyes Franco para que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez sean reelectos como representes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, si la moción cuenta con el apoyo de alguno de ustedes compañeros manifestarlo para someter a votación.

Sr. Ramón Moran Cedeño- Apoyo la moción.

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



Ing. Josué Aranea Álava. - Existe una moción presentada por el Sr. Walther Reyes Franco para que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez sean reelectos como representen del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, la moción cuenta con el apoyo del Sr. Ramón Moran Cedeño señorita secretaria sírvase tomar la votación.

Ing. María Eugenia Lucas Reyes. - Se procede a tomar la votación nombrando a cada uno de los representantes de los recintos, sitios, asociaciones y de las Unidades Educativas.

VOTACIÓN: Por votación unánime, todos los presentes votaron a favor de que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez sean reelectos como representantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava. - Una vez tomada la votación queda definido que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez sean los representen del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

RESOLUCIÓN N° 001-CP-GADPPG-2025

De conformidad con el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, RESUELVE que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez serán los representen del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Álava. - Una vez elegidos los representantes principales del Consejo de Planificación, considero prudente y oportuno que sean ellos quienes propongan a sus respectivos representantes alternos. Esta medida tiene como objetivo facilitar una coordinación eficaz y fomentar el trabajo en equipo, confiando en el criterio responsable y colaborativo de cada uno de ustedes.

Sra. María Jaramillo. - mociono al compañero Luis del Peso para que sea mi alterno, a la compañera Jenny Chancay para que sea alterna del Sr. Ignacio Orrala y a la compañera Daysi Villafuerte para que sea alterno del Sr. Sebastián Chóez en el Consejo de Planificación.

Ing. Josué Aranea Álava. - Existe una moción presentada por la Sra. María Jaramillo para que los señores: Jenny Chancay, Luis del Peso y Daysi Villafuerte sean los representes alternos del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, si la moción cuenta con el apoyo de alguno de ustedes manifestarlo para someter a votación.

Sr. Sebastián Chóez. - Apoyo la moción.

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabi



Ing. Josué Aranea Álava. - Existe una moción presentada por la Sra. María Jaramillo para que los señores: Jenny Chancay, Luis del Peso y Daysi Villafuerte sean los representes alternos del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, la moción cuenta con el apoyo del Sr. Sebastián Choez, señorita secretaria sírvase tomar la votación.

Ing. María Eugenia Lucas Reyes. -- Se procede a tomar la votación nombrando a cada uno de los representantes de los recintos, sitios, asociaciones y de las Unidades Educativas.

VOTACIÓN: Por votación unánime, todos los presentes votaron a favor de que los señores: Jenny Chancay, Luis del Peso y Daysi Villafuerte sean los representes alternos del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava. - Una vez tomada la votación queda definido que los señores: Jenny Chancay, Luis del Peso y Daysi Villafuerte serán los representes alternos del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

B) Designación del Técnico ad-honorem por parte del Ing. Josué Aranea Alava, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava. - Designo a la Sra. Jessica Merchan Cabrera como Técnico Ad-honorem como integrante del Consejo de Planificación, conociendo de sus capacidades técnicas y de voluntad de servicio a los demás.

C) Designación del representante de los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez para que integre el consejo de Planificación.

Ing. Josué Aranea Alava. - Siendo la Tcnlga. Evelyn Miranda Maldonado quien preside la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Pedro Pablo Gómez, es lo más justo que ella sea la representante de los Vocales en el Consejo de Planificación.

TERCER PUNTO. - Clausura.

Ing. Josué Aranea Alava. - Siendo las 15h55 pm el Ing. Josué Aranea Alava, presidente del GAD Parroquial Pedro Pablo Gómez, da por clausurada la Asamblea Ciudadana no sin antes agradecerles a los asistentes por su asistencia.

Para constancia de lo actuado, se procede a firmar la presente acta.

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

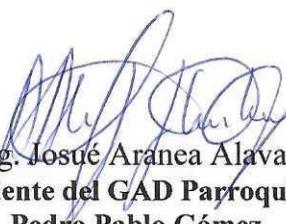
Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



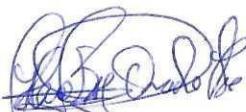
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí

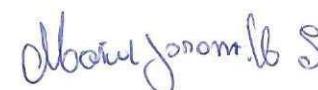



Ing. Josué Aranea Alava
Presidente del GAD Parroquial Rural
Pedro Pablo Gómez


Tclga. Evelyn Miranda Maldonado
Representante de los Vocales del GAD
en el Consejo de Planificación


Sr. Ignacio Orrala
Miembro Principal del Consejo
De Planificación




Sra. María Jaramillo
Miembro Principal del Consejo
de Planificación


Sr. Sebastián Chéez
Miembro Principal del Consejo
De Planificación


Sra. Jessica Merchan
Técnico Ad-honorem del Consejo
de Planificación